TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA SECRETARÍA – SALA LABORAL

Magistrado Ponente: Dr. JOSÉ ALEJANDRO TORRES GARCÍA

Bogotá D. C., cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022).

SECRETARÍA. Me permito pasar al despacho el expediente No. 25899310500120170007501, informándole que regresó de la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, Corporación que, CASÓ la sentencia dictada por esta Corporación el 13 de marzo de 2019 en proceso adelantado por JOHN ALEXANDER GOMEZ ROBAYO contra ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A. – ALPINA COLOMBIA S.A.

Sírvase proveer,

(Original firmado)

LEIDY MARCELA SIERRA MORA

Secretaria

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA SALA LABORAL

Bogotá D. C., cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo ordenado por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral.

En firme este auto, **DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ALEJANDRO TORRES GARCÍA

Magistrado